



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2020070001630

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante la Resolución 2020060002809 del 06 de febrero de 2020 se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **RAUL MENDOZA BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía **72.255.320**, Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad en Ciencias Sociales, como docente de básica secundaria, área de ciencias sociales, en la Institución Educativa Rural Las Changas – sede Colegio Las Changas del municipio de Necoclí, en reemplazo de la señora Luz Aleida Giraldo Castaño, quien se encuentra en incapacidad médica.

* Por el Decreto 2020070001477 del 04 de junio de 2020, se declaró vacante definitiva a partir del 05 de mayo de 2020, el cargo que venía ocupando como docente la señora **LUZ ALEIDA GIRALDO CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.418.025**, Licenciada en Etnoeducación, nombrada en provisionalidad vacante definitiva, Las Changas, sede Colegio Las Changas, del municipio de Necoclí, quien falleció según consta en el certificado de Defunción N° 72418919-2, expedido por la Notaría Única del Círculo de Dabeiba Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

En atención a lo anterior, se hace necesario modificar el nombramiento del señor Raúl Mendoza Bautista, de provisional vacante temporal a provisional vacante definitiva.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el nombramiento provisional en vacante temporal en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **RAUL MENDOZA BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía **72.255.320**, Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad en Ciencias Sociales, como docente de básica secundaria, área de ciencias sociales, en la Institución Educativa Rural Las Changas – sede Colegio Las Changas del municipio de Necoclí, en reemplazo de la señora Luz Aleida Giraldo Castaño, en el sentido de indicar que pasa a provisionalidad en vacante definitiva, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor Raul Mendoza Bautista, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		06/07/2020
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		07/07/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		307-1070
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitario		01.07.2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		30/06/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.